

SCI-1763-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora  
Departamento Gestión del Talento Humano

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 14, del 16 de diciembre de 2020. Levantamiento parcial del condicionamiento indicado sobre las plazas renovadas, reconvertidas y creadas con cargo a los Fondos FEES y Fondos del Sistema para el periodo 2021, en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3193, artículo 11, inciso j, del 30 de setiembre de 2020, autorizando su uso el 1° de julio de 2021

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 14, del 16 de diciembre de 2020

Página 2

### **RESULTANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3193, artículo 11, del 30 de setiembre de 2020, aprobó la renovación, reconversión y creación de plazas para el periodo 2021, con cargo a los Fondos FEES y Fondos del Sistema. En el inciso j del precitado acuerdo, se indicó

*“Condicionar el uso de todas las plazas incluidas en los incisos a, b, c, d, e, f y g, de forma que su uso se limita hasta el 30 de junio de 2021, a la espera de que la Administración brinde informes sobre el comportamiento del giro de las transferencias del Gobierno durante la primera mitad del periodo 2021”.*

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indican en el artículo 8, referido al período de nombramiento de profesores por tiempo definido, lo siguiente:

*“Los nombramientos por tiempo definido de personal académico para impartir lecciones se harán con una semana de anticipación al inicio del curso y hasta la fecha de entrega de actas, según el calendario académico.  
...”*

3. De conformidad con el Calendario Institucional y Académico 2021, aprobados respectivamente por la Rectoría mediante oficio R-1065-2020 del 16 de octubre 2020 y el Consejo de Docencia en la Sesión No. 16-2020, artículo 5, inciso a, del 25 de noviembre del 2020; la fecha de entrega de actas del primer semestre 2021 fue acordada para el 1° de julio de 2021.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El condicionamiento dado sobre las plazas renovadas, reconvertidas y creadas para el periodo 2021 en la Sesión Ordinaria No. 3193, artículo 11, inciso j, del 30 de setiembre de 2020, faculta a la Administración a hacer uso de las mismas limitando nombramientos hasta el 30 de junio de 2021, fecha que no es congruente con el periodo para nombramientos por tiempo definido del personal académico, según lo que indican las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 8, por cuanto la entrega de actas del primer semestre 2021 será el 1° de julio de 2021.
2. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 903-2020, realizada el 10 de diciembre de 2020, dictaminó pertinente que se levante parcialmente el condicionamiento de las plazas de cita, de forma que se autorice su uso el 1° de julio 2021, con la finalidad de que las restricciones para el uso de las mismas en el siguiente año no rocen con el periodo para nombramientos por tiempo definido del personal académico, específicamente en el primer semestre, según se detalló en el considerando anterior.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 14, del 16 de diciembre de 2020

Página 3

**SE ACUERDA:**

- a. Levantar parcialmente el condicionamiento indicado sobre las plazas renovadas, reconvertidas y creadas con cargo a los Fondos FEES y Fondos del Sistema para el periodo 2021, en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3193, artículo 11, inciso j, del 30 de setiembre de 2020, autorizando su uso el 01 de julio de 2021.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: condicionamiento – inciso j - acuerdo – No. 3193 - Renovación – Reconversión – Plazas - 2021 – FEES – FS – entrega – actas – 1° - julio**

c.c. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars